



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ASAMBLEA ESTATUTARIA

Resolución N° 05-2015-AE-UNAC

Callao, 07 de Julio del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, se eligió por voto universal a los miembros de la Asamblea Estatutaria para la redacción y aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el undécimo párrafo de Primera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada norma legal se establece que una vez aprobado el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Cronograma de Elección de las nuevas autoridades, la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades;

Que, en Sesión Plenaria del 02 de Julio del 2015, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección de las nuevas autoridades y Organos de Gobierno así como el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes de la Universidad Nacional del Callao;

De conformidad con Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento Interno de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y, con lo aprobado en la Sesión Plenaria de la Asamblea Estatutaria del 02 de Julio del 2015;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por terminadas las funciones de la Asamblea Estatutaria y asumir a partir de la fecha, transitoriamente, las funciones de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao hasta la elección de las nuevas autoridades.

Artículo 2º.- Establecer que la composición de la Asamblea Universitaria Transitoria, de conformidad con lo establecido con la Ley Universitaria N° 30220, es la misma que ha tenido la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y, que es la siguiente:

#### DOCENTES PRINCIPALES:

Angulo Rodríguez, Cesar Augusto  
Arellano Ubillúz, Pablo Godofredo  
Avila Morales, Hernán  
Barreto Pio, Carmen Elizabeth  
Bríos Avendaño, Juvencio Hermenegildo  
Díaz Bravo, Pablo Belizario  
Guerrero Roldan, Félix Alfredo  
Merea Llanos, Víctor Manuel  
Olivares Choque, Baldo Andrés  
Rodríguez Taranco, Oscar Juan  
Tezén Campos, José Hugo  
Vidal Guzmán, Roel Mario

#### FACULTAD

FCA  
FNCM  
FCA  
FIARN  
FIPA  
FIQ  
FIME  
FCC  
FIPA  
FIQ  
FIME  
FCNM

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ASAMBLEA ESTATUTARIA

### **DOCENTES ASOCIADOS:**

Amable Farro, Alfonso Salvador	FCA
Baca Neglia, Máximo Fidel	FIARN
Espichan Carrillo, Jorge Abel	FCNM
López Castro, Carmen Zoila Guillermina	FIEE
Merma Molina, Guido	FCC
Nieto Freire, Domingo Javier	FIPA
Reyna Mendoza, Gladis Enith	FIQ
Torres Alvarado, Sally Karina	FIIS

### **DOCENTES AUXILIARES:**

Casazola Cruz, Oswaldo Daniel	FIIS
Lázaro Carrión, Moisés Simón	FCNM
Mancco Pérez, Juan Guillermo	FIME
Matamoros Sampén, Laura del Carmen	FCS

### **ALUMNOS:**

Alvarado Periche, Abel Gustavo	FCE
Bereche Chasnamote, Raúl Alejandro	FIARN
Blanco Quispe, Lizeth	FIIS
Echenique Sedano, Iris Fiorela	FIIS
Figueroa Carbonel, Raúl Alejandro	FIQ
Huamán Vargas, Izabho Leska	FIPA
Jacinto Quispe, María Eugenia	FCS
Moran Zuasnabar, Juan Francisco	FIME
Olivos Villanueva, Junior Felipe	FCC
Sánchez Sánchez, Leonardo Franco	FCC
Torres Flores, Yhared Máximo	FIEE
Valencia Pacheco, Jorge Luis	FIME

Artículo 3º.- Establecer que, de acuerdo al segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de nuestro Estatuto “La dirección de la Asamblea Universitaria Transitoria es asumida por la misma Mesa Directiva que condujo la Asamblea Estatutaria, conformada por Presidente: Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, Secretario: Dr. Baldo Andrés Olivares Choque y Relator: Alumno Abel Gustavo Alvarado Periche, hasta la elección de las nuevas autoridades”.

Artículo 4º.- Establecer que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea Universitaria Transitoria, se llevarán a cabo en el local universitario que se señale en la convocatoria.

Artículo 5º.- Distribuir la presente resolución a los Miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria, rector, vicerrectores, facultades, escuela de posgrado y publicarlo en el portal de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. Víctor Manuel Merea Llanos  
Presidente  
Asamblea Estatutaria

Dr. Andrés Baldo Olivares Choque  
Secretario  
Asamblea Estatutaria